Señores
EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA - EQUIP - TECH LTDA.
NIT: 804001369-3
Representante Legal
JORGE ALBERTO ARGUELLO RANGEL
CC. **13.843.494** de Bucaramanga
CRA 14 NO 55-09 REPOSO Floridablanca
Tel: 3112263901
equiposytecnologia@hotmail.com

ASUNTO: Comunicación **ACEPTACIÓN OFERTA No. 363-DMMED-2024** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELECTRICA-CALDERA- TANQUE DE AGUA- BOMBAS SUMERGIBLES- ELECTROBOMBAS- LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL- PLANCHA DE RODILLO) DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2024".**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015,1920 de 2015 y 1039 de 2016,le informamos que la oferta presentada por **el** señor JORGE ALBERTO ARGUELLO RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 13843494 **de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la empresa: EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA - EQUIP - TECH LTDA.,** ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, al haber cumplido con todos los requisitosestablecidos dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No**. 361-DMMED-2024**, su rotunda aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el siguiente objeto: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELECTRICA-CALDERA- TANQUE DE AGUA- BOMBAS SUMERGIBLES- ELECTROBOMBAS- LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL- PLANCHA DE RODILLO) DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2024**".

El suscrito, **Mayor CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.871.616 expedida en Bucaramanga – Santander, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en su condición de Ordenador del Gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, NIT: 901.541.037-1**, cargo en el que fue nombrado, mediante HR No. 2022315022418263 del 10 de Diciembre de 2022 y en la Orden Semanal No. 003 art. 07 del 19 de Enero de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 4130 de 2022 "Manual de Contratación" y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

Que la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 361-DMMED-2024**, cuyo objeto consistíaen nombre de **La Nación- Ministerio de Defensa Nacional - Dispensario Médico de Medellín,** NIT: 901.541.037-1 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELECTRICA-CALDERA- TANQUE DE AGUA- BOMBAS SUMERGIBLES- ELECTROBOMBAS- LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL- PLANCHA DE RODILLO) DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2024"** mismo que, está respaldado en la Ley de Presupuesto y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF – **CDP No. 42324 del 26 de marzo de 2024, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00),** bajo el rubro presupuestal No. A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) recurso 10 CSF dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por MINISTERIO DE DEFENSA.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 06 de mayo de 2024, conforme con el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 361-DMMED-2024 y previa autorización por parte del competente contractual, fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII la respectiva Invitación Pública junto con los Estudios Previos.

2. Que el día 08 de mayo 2024 se publica el aviso donde podrá participar cualquier interesado y se realiza limitación a Mipymes; de acuerdo a la ley.

3. Que el día 09 de mayo de 2024 se realiza la diligencia de cierre de las ofertas dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **361-DMMED-2024**, una vez que se realiza la apertura de los sobres por el principio de transparencia, publicidad y demás que rigen la contratación estatal, se evidencia que se presentan cinco (05) oferentes:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
361-DMMED-2024	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	9/05/2024 4:53 PM	40.000.000 COP
JER PLANTAS DISPENSARIO MEDELLIN	E.B SOLUCIONES INTEGRALES	Oferta en evaluación	9/05/2024 4:49 PM	40.000.000 COP
GPS2024-361-DMMED-2024	GPS ELECTRONICS LTDA	Oferta en evaluación	9/05/2024 4:39 PM	40.000.000 COP
PROPUESTA COMERCIAL FLUIMOS INGENIERÍA DISPENSARIO MEDICO MEDELLÍN - CALDERAS	FLUIMOS INGENIERÍA	Oferta en evaluación	9/05/2024 1:55 PM	40.000.000 COP
MANT. INDUSTRIAL DMMED 2024	EQUIPOS Y TECNOLOGIA LTDA	Oferta aceptada	8/05/2024 11:51 PM	40.000.000 COP

4. Que una vez transcurrida la etapa de presentación de ofertas, cada uno de los Comités Evaluadores, Jurídico, Técnico y Económico, procedieron a rendir sus informes de evaluación con la de menor precio, los cuales fueron publicados en la plataforma SECOPII el día 10 de mayo de 2024, para efectos de traslado, subsanación y observaciones.

5. Que, de acuerdo a las subsanaciones se publicó un segundo informe en la plataforma SECOPII el día 15 de mayo de 2024.

6. Que el trámite de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **361-DMMED-2024**, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Pública", en la Ley 1150 de 2007 "Medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 "Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", Resolución 4130 de 2022 "Manual deContratos y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", Decreto 2590 de 2022 "Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal de 2023"Decreto 142 de 2023 "Modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015", la Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrollo 2023" y demás normas concordantes.

7. Que, de conformidad con lo dispuesto en precedencia, el Ordenador del Gasto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR expresa e incondicionalmente la OFERTA presentada por el **señor** JORGE ALBERTO ARGUELLO RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No.** 13843494 de Bucaramanga**,** en calidad de representante legal de la empresa: EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA - EQUIP - TECH LTDA, dirección : CRA 14 NO 55-09 REPOSO Tel: 3112263901, equiposytecnologia@hotmail.com; toda vez que, se ajusta en forma integral a la Invitación Pública de Mínima CuantíaNo. 361-DMMED-2024, en nombre de La Nación – Ministerio de Defensa Nacional –Dirección de sanidad Militar–Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellín cuyo objeto consistía **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**

CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELECTRICA-CALDERA- TANQUE DE AGUA- BOMBAS SUMERGIBLES- ELECTROBOMBAS- LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL- PLANCHA DE RODILLO) DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2024". El objeto contractual de la presente Aceptación de Oferta, se entiende de conforme con las especificaciones técnicas establecidas dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **361-DMMED-2024** y laoferta presentada y aprobada al adjudicatario (la cual hace parte integrante de la presente aceptación de Oferta), así:

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL EQUIPO	DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO	UNI. MED.	CANTIDAD	OFERTA ECONOMICA		
						PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.	VALOR I.V.A. (Cuando aplique)	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO I.V.A. (Cuando aplique)
1	721510 - 721515 - 721518	CALDERAS	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA/ MANTENIMIENTO: LIMPIEZA GENERAL TUBERIA DE FUEGO, LAVADO INTERNO CON QUIMICO, REVISION Y AJUSTE DE LOS COMPONENTES ELECTRICOS, LIMPIEZA CONTROL MACDONALD, CALIBRACION DE LLAMA REVISION Y AJUSTE DEL TREN DE GAS "DE COMPONENTES CONTROL DE ALTA / BAJA" REVISION Y AJUSTE MOTOR DEL VENTILADOR	SERVICIO	1	700.000,00	133.000,00	833.000,00
2			CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPAS FRONTAL	SERVICIO	1	70.000,00	13.300,00	83.300,00
3			CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPAS TRASERA	SERVICIO	1	70.000,00	13.300,00	83.300,00
4			CAMBIO DE EMPAQUEDARAS HAND HOLE	SERVICIO	1	30.000,00	5.700,00	35.700,00
5			CAMBIO DE NIVEL DEL MACDONALD	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
6			CAMBIO DE FOTOCELDA	SERVICIO	1	220.000,00	41.800,00	261.800,00
7			CAMBIO DE REGULADORES	SERVICIO	1	250.000,00	47.500,00	297.500,00
8			CAMBIO MANOMETRO ESCALA 0-100 INWC CON GLICERINA.	SERVICIO	1	70.000,00	13.300,00	83.300,00
9			CAMBIO DE ELECTRODOS DE IGNICCION	SERVICIO	1	70.000,00	13.300,00	83.300,00
10			CAMBIO TRANSFORMADOR DE IGNICCION	SERVICIO	1	430.000,00	81.700,00	511.700,00
11			CAMBIO O VALVULA DE SEGURIDAD	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
12			CAMBIO DE IMPELENTES PARA TUBERIA DE FUEGO DE 2 ½" X 26 UNIDADES	SERVICIO	1	30.000,00	5.700,00	35.700,00
13			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/4"	SERVICIO	1	70.000,00	13.300,00	83.300,00
14			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2"	SERVICIO	1	85.000,00	16.150,00	101.150,00
15			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4"	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
16			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1"	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
17			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1 ¼"	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
18			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1 1/2"	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00

19			CAMBIO E INSTALACION DE TERMOMETRO CARATULA DE 0 A 600 °C	SERVICIO	1	125.000,00	23.750,00	148.750,00
1.1 TANQUE DE AGUA CALIENTE						**PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.**	**VALOR I.V.A. (Cuando aplique)**	**PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO I.V.A. (Cuando aplique)**
ITEM	**CODIGO CUPS**	**DESCRIPCION DEL EQUIPO**	**DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO**	**UNI. MED.**	**CANTIDAD**			
20	7215 10 - 7215 15 - 7215 18	TANQUE CALENTADOR VERTICAL	**REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA / MANTENIMIENTO:** PREVENTIVO A TODO COSTO DESMONTE DEL INTERCAMBIADOR, LAVADO INTERNO Y DESMONTE Y LIMPIEZA DE TRAMPA TERMODINAMICA	SERVICIO	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00
21			CAMBIO DE EMPAQUES PARA EL INTERCAMBIADOR	SERVICIO	1	70.000,00	13.300,00	83.300,00
22			CAMBIO REMPLAZO DE UNA (1) VALVULA CUATRO TORNILLOS TIPO BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 3/4" PARA LA DESCARGA DEL TANQUE.	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
23			CAMBIO REMPLAZO DE UNA (1) VALVULA CUATRO TORNILLOS TIPO BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 1" PARA EL DESFOGUE DEL TANQUE.	SERVICIO	1	85.000,00	16.150,00	101.150,00
24			CAMBIO REMPLAZO DE UNA (1) VALVULA CUATRO TORNILLOS TIPO BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/4" PARA EL BAIPAS DEL TANQUE	SERVICIO	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00
25			CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNA (1) ELECTROVALVULA DE 1 1/4" PARA EL PASO DE VAPOR, CON BOBINA A 220 VOLTIOS	SERVICIO	1	420.000,00	79.800,00	499.800,00
26			CAMBIO REMPLAZO DE 01 TERMOMETRO ESCALA 0-150 INWC CON BULBO DE 6" Y CARATULA DE 3"	SERVICIO	1	98.000,00	18.620,00	116.620,00
27			CAMBIO REMPLAZO DE 01 MANOMETRO ESCALA 0-100 INWC CON GLICERINA CARATURA DE 3 "	SERVICIO	1	93.000,00	17.670,00	110.670,00
28			CAMBIO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE NIVEL CON VIDRIO FRANJA ROJA	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
29			CAMBIO E INSTALACIÓN DE TRAMPA PARA VALOR DE 1/2"	SERVICIO	1	405.000,00	76.950,00	481.950,00
30			CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHECK TIPO CORTINA INOXIDABLES DE 1"	SERVICIO	1	250.000,00	47.500,00	297.500,00
31			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA SOLENOIDE PARA EL PASO DEL VAPOR	SERVICIO	1	490.000,00	93.100,00	583.100,00
32			CAMBIO DE 01 VALVULA DE ALIVIO DE 1" APERTURA DE 100 PSI	SERVICIO	1	430.000,00	81.700,00	511.700,00
33		ELECTRO BOMBA	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	170.000,00	32.300,00	202.300,00
34			CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
35			CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1	30.000,00	5.700,00	35.700,00
36			CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	420.000,00	79.800,00	499.800,00
37			CAMBIO DE SELLO MECÁNICO	SERVICIO	1	80.000,00	15.200,00	95.200,00
38			CAMBIO DE IMPULSOR EN BRONCE	SERVICIO	1	310.000,00	58.900,00	368.900,00
39			REALICE PINTURA GENERAL INCLUYA TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.	SERVICIO	1	62.000,00	11.780,00	73.780,00

40		TABLERO ELECTRICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA, VERIFICACION, CABLEADO Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRONICOS, CONTACTORES, TACOS, PROTECTORES TERMICOS, MULETILLAS , CAMBIO DE TERMINALES Y CABLES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	SERVICIO	1	150.000,00	28.500,00	178.500,00
41			CAMBIO DE CONTACTOR DE 32 AMPERIOS CON BOBINA A 220 VOLTIOS CON SU RESPECTIVO RELAY TERMICO	SERVICIO	1	70.000,00	13.300,00	83.300,00
42			CAMBIO DE MULETILLAS, PILOTOS, CABLEADO	SERVICIO	1	55.000,00	10.450,00	65.450,00
43			CAMBIO DE TACOS, CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL Y ANALOGO	SERVICIO	1	98.000,00	18.620,00	116.620,00
2. PLANTA ELECTRICA						**PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.**	**VALOR I.V.A. (Cuando aplique)**	**PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO I.V.A. (Cuando aplique)**
ITEM	**CODIGO CUPS**	**DESCRIPCION DEL EQUIPO**	**DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO**	**UNI. MED.**	**CANTIDAD**			
44	7215 10-7215 15 - 7215 18	PLANTA ELECTRICA MARCA IGSA POWER	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, VERIFICACIÓN NIVELES DE ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REALIZANDO SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DE EQUIPO Y ÁREA, VERIFICACIÓN VOLTAJE Y CARGA DE LA BATERÍA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN TORQUE CONEXIONES ELÉCTRICAS, PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	1	340.000,00	64.600,00	404.600,00
45			CAMBIO FILTRO PARA COMBUSTIBLE PRIMARY FUEL FILTER CH10930	SERVICIO	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00
46			CAMBIO KIT FILTRO PARA COMBUSTIBLE FILTRO SECUNDARY FUEL FILTER CH10931	SERVICIO	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00
47			CAMBIO 01 KIT FILTRO PARA ACEITE FILTRO LUBRICATING OIL FILTER CH10929	SERVICIO	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00
48			CAMBIO DE FILTRO PARA AIRE	SERVICIO	1	650.000,00	123.500,00	773.500,00
49			CAMBIO GALÓN DE REFRIGERANTE LÍQUIDO REFRIGERANTE CUMPLA NORMA UNE 26.361.88, ASTM D-3306, SAE J-1034, FEDERAL STANDARD O-A-548D, ASTM D-4985, BRITIS STANDARDS 6580	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
50			CAMBIO REMPLAZO DE UN (1) GALON DE ACEITE 15W40GRAV. ESPECÍFICA	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
51			CAMBIO DE TARJETA 1 DE CONTROL COMAP MRS 15 CON SU PROGRAMACIÓN PARA SUMINISTRO DE 220/440 VAC O SU EQUIVALENTE	SERVICIO	1	2.200.000,00	418.000,00	2.618.000,00
52			CAMBIO CARGADOR DE BATERIA	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
53			CAMBIO REMPLAZO DE UNA (1) BATERIA 4D	SERVICIO	1	800.000,00	152.000,00	952.000,00
54			CAMBIO KIT CORREAS DE MOTOR	SERVICIO	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00
GRUPO N°3 EQUIPOS LAVANDERIA								

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL EQUIPO	DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO	UNI. MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.	VALOR I.V.A. (Cuando aplique)	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO I.V.A. (Cuando aplique)
55			**REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA TRAMPA DE VAPOR; CON ENGRASE DE PARTES MECANICAS MOVILES Y AJUSTE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO GENERAL**	SERVICIO	1	280.000,00	53.200,00	333.200,00
56			CAMBIO DE 03 CORREAS	SERVICIO	1	110.000,00	20.900,00	130.900,00
57			CAMBIO DE TODOS LOS O-RING	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
58			CAMBIO COSTO DEL PULMON NEUMATICO (BLOQUE DE ELECTROVALVULAS X 8)	SERVICIO	1	530.000,00	100.700,00	630.700,00
59			MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRATAMIENTO PARA REMOVER OXIDO, DETENER OXIDACION Y CON SU RESPECTIVA PINTURA ANTICORROSIVA CON ACABADO EN ESMALTE	SERVICIO	1	420.000,00	79.800,00	499.800,00
60			CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1	320.000,00	60.800,00	380.800,00
61		LAVADORA, MODELO: LFBS-110-01	CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2"	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
62			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4"	SERVICIO	1	95.000,00	18.050,00	113.050,00
63			CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHECK TIPO CORTINA INOXIDABLES DE 1/2"	SERVICIO	1	205.000,00	38.950,00	243.950,00
64			CAMBIO DE GATOS NEUMATICOS PARA DESCARGA	SERVICIO	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00
65			CAMBIO CONTACTOR DE 32 AMP TRIFASICO	SERVICIO	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00
66			CAMBIO DE RELAY DE SOBRECARGA DE 18 A 36 AMP.	SERVICIO	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00
67			CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	150.000,00	28.500,00	178.500,00
68			CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CANASTA	SERVICIO	1	920.000,00	174.800,00	1.094.800,00
69			CAMBIO DE AMORTIGUADORES	SERVICIO	1	150.000,00	28.500,00	178.500,00
70			CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERA PARA AIRE DE 1/4 TIPO PESADO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
71			CAMBIO DE GATO NEUMATICO PARA LA JABONERA	SERVICIO	1	230.000,00	43.700,00	273.700,00
72			CAMBIO DE GATO NEUMATICO PARA EL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	230.000,00	43.700,00	273.700,00
73			CAMBIO DE GATO NEUMATICO PUERTA DE CARGA	SERVICIO	1	230.000,00	43.700,00	273.700,00
74	7215 10 - 7215 15 - 7215 18	MOTOR DE 10 HP MARCA SIEMENES A 220 VOLTIOS	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA/MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	305.000,00	57.950,00	362.950,00
75			CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
76			CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1	72.000,00	13.680,00	85.680,00
77			CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	720.000,00	136.800,00	856.800,00

78			REALICE PINTURA GENERAL INCLUYA TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.	SERVICIO	1	80.000,00	15.200,00	95.200,00
79			REPARACION TOTAL DEL MOTOR QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	300.000,00	57.000,00	357.000,00
80			CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	170.000,00	32.300,00	202.300,00
81			CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1	80.000,00	15.200,00	95.200,00
82			CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	620.000,00	117.800,00	737.800,00
83			REALICE PINTURA GENERAL INCLUYA TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
84			CAMBIO DE EMPAQUE PUERTA FRONTAL	SERVICIO	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00
85		SECADORA FRONTAL, MARCA: GRUPO MC GEMLSA, MODELO: SVF-50,	**REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: MANTENIMIENTO A TRAMPA DE VAPOR, MANTENIMIENTO SISTEMA MECANICO CON LA RELACION, MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL SISTEMA DE CONTROL, INCLUYA ENGRASE DE PARTES MECANICAS MOVILES.**	SERVICIO	1	320.000,00	60.800,00	380.800,00
86			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRATAMIENTO PARA REMOVER OXIDO, DETENER OXIDACION Y CON SU RESPECTIVA PINTURA ANTICORROSIVA CON ACABADO EN ESMALTE	SERVICIO	1	200.000,00	38.000,00	238.000,00
87			CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
88			CAMBIO CHUMACERAS DE RODILLO	SERVICIO	1	110.000,00	20.900,00	130.900,00
89			CAMBIO REMPLAZO DE 01 KIT DE ARRASTRE	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
90			CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL TAMBOR	SERVICIO	1	230.000,00	43.700,00	273.700,00
91			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2"	SERVICIO	1	72.000,00	13.680,00	85.680,00
92			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4"	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
93			CAMBIO DE TUBERIA EN ACERO AL CARBONO SCH 40 DE 3/4" X 35 METROS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS EN ACERO AL CARBONO DE 300 PSI	SERVICIO	1	1.800.000,00	342.000,00	2.142.000,00
94			CAMBIO DE AISLAMIENTO TERMICO CON CHAQUETA EN ALUMINIO X 35 METROS	SERVICIO	1	2.000.000,00	380.000,00	2.380.000,00
95			CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHECK TIPO CORTINA INOXIDABLES DE 1/2"	SERVICIO	1	280.000,00	53.200,00	333.200,00
96			CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1	400.000,00	76.000,00	476.000,00

4. BOMBAS SUMERGIBLES

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO	UNI. MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.	VALOR I.V.A. (Cuando aplique)	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO I.V.A. (Cuando aplique)
		BOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP MARCA HIDROMAC & TABLERO DE	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**					
97			LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LAVADO A PRESIÓN Y DESINFECCIÓN CON HIDROLAVADORA, DESMONTE DE PARTES MOVILES Y FIJAS,CORRECCIÓN DE ROSCAS, PASO DE TORNILLERÍA,VERIFICACIÓN DE	SERVICIO	1	330.000,00	62.700,00	392.700,00

		CONTROL ELECTRICO	PARTES ELÉCTRICAS (BOBINADO DEL MOTOR)					
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO:					
98			CAMBIO DE BOBINADO DEL MOTOR Y LAQUEADO DEL BOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	310.000,00	58.900,00	368.900,00
99			CAMBIO DE TORNILLERÍA 5/16 EN ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
100			CAMBIO DE RODAMIENTOS REFERENCIA 6206 Y 6203	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
101			CAMBIO DE DOS (2) SELLOS MECÁNICOS DE 1 1/8 MARCA PAC-SEAL	SERVICIO	1	170.000,00	32.300,00	202.300,00
102			CAMBIO DE CUATRO (4) ORINGS	SERVICIO	1	80.000,00	15.200,00	95.200,00
103			APLICACIÓN DE RESINA EPOXICA	SERVICIO	1	95.000,00	18.050,00	113.050,00
104			CAMBIO DE FLOTADOR CON EXTENSIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 2X18 POR 3 METROS	SERVICIO	1	75.000,00	14.250,00	89.250,00
105			ELABORACIÓN DE BUJE EN ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 1 1/8"	SERVICIO	1	57.000,00	10.830,00	67.830,00
106			CAMBIO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X12 POR 3 METROS	SERVICIO	1	39.000,00	7.410,00	46.410,00
107			APLICACIÓN DE ACEITE CAPELA 68 POR UN (1) GALÓN	SERVICIO	1	82.000,00	15.580,00	97.580,00
108			INSTALACIÓN DE MANGUERA CORRUGADA CON ALMA DE HIERRO POR 2 METROS CON ABRAZADERA INDUSTRIAL	SERVICIO	1	290.000,00	55.100,00	345.100,00
109			INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
110			INSTALACIÓN DE ADAPTAR MACHO Y HEMBRA DE 2 "	SERVICIO	1	110.000,00	20.900,00	130.900,00
111			INSTALACIÓN DE CADENA Y CHAZOS METÁLICOS 5/16 X 2"	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
112			PINTURA CON ANTICORROSIVO PRIME VERDE OLIVA Y PINTURA FINAL CON LACA AZUL	SERVICIO	1	62.000,00	11.780,00	73.780,00
			TABLERO DE CONTROL ELECTRICO:					
113			CAMBIO DE CONTACTORES MARCA CHINT DE 25 AMPERIOS	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
114			CAMBIO DE UN(01) RELAY TÉRMICO MARCA CHINT DE 9 A 13 AMPERIOS	SERVICIO	1	85.000,00	16.150,00	101.150,00
115			CAMBIO DE UNA(01) MULETILLAS DE DOS (2) POSICIONES	SERVICIO	1	50.000,00	9.500,00	59.500,00
116			CAMBIO DE TACOS TRIPLES PASO DE CORRIENTE	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
117			INSTALACIÓN DE CABLEADO Y TERMINALES	SERVICIO	1	50.000,00	9.500,00	59.500,00
118			INSTALACIÓN DE BOMBILLO LED ENCENDIDO COLOR VERDE	SERVICIO	1	30.000,00	5.700,00	35.700,00
119			INSTALACIÓN DE BOMBILLOS LED VOLTÍMETRO Y AMPERÍMETRO	SERVICIO	1	30.000,00	5.700,00	35.700,00
5. ELECTROBOMBAS								
ITEM	**CODIGO CUPS**	**DESCRIPCION DEL EQUIPO**	**DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO**	**UNI. MED.**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.**	**VALOR I.V.A. (Cuando aplique)**	**PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO I.V.A. (Cuando aplique)**
120	721510 - 721515 -	ELECTRO BOMBA DE 15 HP A 220 VOLTIOS,	**REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.**	SERVICIO	1	320.000,00	60.800,00	380.800,00

121	7215 18	MARCA WEG	CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	110.000,00	20.900,00	130.900,00
122			CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1	40.000,00	7.600,00	47.600,00
123			REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00
124			CAMBIO DE SELLO MECÁNICO	SERVICIO	1	190.000,00	36.100,00	226.100,00
125			CAMBIO DE IMPULSOR EN BRONCE	SERVICIO	1	510.000,00	96.900,00	606.900,00
126			REALICE PINTURA GENERAL INCLUYA TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
127			CAMBIO DE PRESOSTATO	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
128			CAMBIO DE TUBERIA EN COBRE CODO DE 3"	SERVICIO	1	70.000,00	13.300,00	83.300,00
129		ELECTRO BOMBA DE 7.5 HP A 220 VOLTIOS, MARCA WEG	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1	290.000,00	55.100,00	345.100,00
130			CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	110.000,00	20.900,00	130.900,00
131			CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1	50.000,00	9.500,00	59.500,00
132			CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	580.000,00	110.200,00	690.200,00
133			CAMBIO DE SELLO MECÁNICO	SERVICIO	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00
134			CAMBIO DE IMPULSOR EN BRONCE	SERVICIO	1	570.000,00	108.300,00	678.300,00
135			REALICE PINTURA GENERAL INCLUYA TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
136		TABLERO DE CONTROL SISTEMA DE BOMBEO & SISTEMA CONTRA INCENDIOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA, VERIFICACION, CABLEADO Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRONICOS, CONTACTORES, TACOS, PROTECTORES TERMICOS, MULETILLAS , CAMBIO DE TERMINALES Y CABLES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	SERVICIO	1	170.000,00	32.300,00	202.300,00
137			CAMBIO DE CONTACTOR DE 32 AMPERIOS CON BOBINA A 220 VOLTIOS CON SU RESPECTIVO RELAY TERMICO	SERVICIO	1	98.000,00	18.620,00	116.620,00
138			CAMBIO DE MULETILLAS, PILOTOS, TACOS Y CABLEADO	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00

Todos los efectos el valor total delcontrato incluye todos los Impuestos, valor que incluye tributos, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato; este valor se entiendo como global y fijo.

PARÁGRAFO 1: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos, ypor lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precioestán incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que EL CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, invocadas con base en estas circunstancias.

PARAGRAFO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIOCUMPLIMIENTO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL EQUIPO	DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO	UNI. MED.	CANT
			CALDERAS Y TANQUE DE AGUA CALIENTE		
			1. CALDERAS		
1	7315 2101 - 7315	CALDERAS	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA/ MANTENIMIENTO: LIMPIEZA GENERAL TUBERIA DE FUEGO, LAVADO INTERNO CON QUIMICO, REVISION Y AJUSTE DE LOS COMPONENTES ELECTRICOS, LIMPIEZA CONTROL MACDONALD, CALIBRACION DE LLAMA REVISION Y AJUSTE DEL TREN DE GAS "DE COMPONENTES CONTROL DE ALTA / BAJA" REVISION Y AJUSTE MOTOR DEL VENTILADOR.	SERVICIO	1

2	2108 - 7215 1001		CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPAS FRONTAL	SERVICIO	1
3			CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPAS TRASERA	SERVICIO	1
4			CAMBIO DE EMPAQUEDARAS HAND HOLE	SERVICIO	1
5			CAMBIO DE NIVEL DEL MACDONALD	SERVICIO	1
6			CAMBIO DE FOTOCELDA	SERVICIO	1
7			CAMBIO DE REGULADORES	SERVICIO	1
8			CAMBIO MANOMETRO ESCALA 0-100 INWC CON GLICERINA.	SERVICIO	1
9			CAMBIO DE ELECTRODOS DE IGNICCION	SERVICIO	1
10			CAMBIO TRANSFORMADOR DE IGNICCION	SERVICIO	1
11			CAMBIO O VALVULA DE SEGURIDAD	SERVICIO	1
12			CAMBIO DE IMPELENTES PARA TUBERIA DE FUEGO DE 2 ½" X 26 UNIDADES	SERVICIO	1
13			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/4"	SERVICIO	1
14			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2"	SERVICIO	1
15			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4"	SERVICIO	1
16			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1"	SERVICIO	1
17			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1 ¼"	SERVICIO	1
18			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1 1/2"	SERVICIO	1
19			CAMBIO E INSTALACION DE TERMOMETRO CARATULA DE 0 A 600 °C	SERVICIO	1
			1.1 TANQUE DE AGUA CALIENTE		
20	7315 2101 - 7315 2108 - 7215 1001	TANQUE CALENTADOR VERTICAL	**REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA / MANTENIMIENTO:** PREVENTIVO A TODO COSTO DESMONTE DEL INTERCAMBIADOR, LAVADO INTERNO Y DESMONTE Y LIMPIEZA DE TRAMPA TERMODINAMICA	SERVICIO	1
21			CAMBIO DE EMPAQUES PARA EL INTERCAMBIADOR	SERVICIO	1
22			CAMBIO REMPLAZO DE UNA (1) VALVULA CUATRO TORNILLOS TIPO BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 3/4" PARA LA DESCARGA DEL TANQUE.	SERVICIO	1
23			CAMBIO REMPLAZO DE UNA (1) VALVULA CUATRO TORNILLOS TIPO BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 1" PARA EL DESFOGUE DEL TANQUE.	SERVICIO	1
24			CAMBIO REMPLAZO DE UNA (1) VALVULA CUATRO TORNILLOS TIPO BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/4" PARA EL BAIPAS DEL TANQUE	SERVICIO	1
25			CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNA (1) ELECTROVALVULA DE 1 1/4" PARA EL PASO DE VAPOR, CON BOBINA A 220 VOLTIOS	SERVICIO	1
26			CAMBIO REMPLAZO DE 01 TERMOMETRO ESCALA 0-150 INWC CON BULBO DE 6" Y CARATULA DE 3"	SERVICIO	1
27			CAMBIO REMPLAZO DE 01 MANOMETRO ESCALA 0-100 INWC CON GLICERINA CARATURA DE 3 "	SERVICIO	1
28			CAMBIO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE NIVEL CON VIDRIO FRANJA ROJA	SERVICIO	1
29			CAMBIO E INSTALACIÓN DE TRAMPA PARA VALOR DE 1/2"	SERVICIO	1
30			CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHECK TIPO CORTINA INOXIDABLES DE 1"	SERVICIO	1
31			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA SOLENOIDE PARA EL PASO DEL VAPOR	SERVICIO	1
32			CAMBIO DE 01 VALVULA DE ALIVIO DE 1" APERTURA DE 100 PSI	SERVICIO	1
33		ELECTROBOMBA	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1
34			CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1
35			CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1
36			CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1
37			CAMBIO DE SELLO MECÁNICO	SERVICIO	1
38			CAMBIO DE IMPULSOR EN BRONCE	SERVICIO	1
39			REALICE PINTURA GENERAL INCLUYA TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.	SERVICIO	1
40		TABLERO ELECTRICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA, VERIFICACION, CABLEADO Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRONICOS, CONTACTORES, TACOS, PROTECTORES TERMICOS, MULETILLAS , CAMBIO DE TERMINALES Y CABLES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	SERVICIO	1
41			CAMBIO DE CONTACTOR DE 32 AMPERIOS CON BOBINA A 220 VOLTIOS CON SU RESPECTIVO RELAY TERMICO	SERVICIO	1
42			CAMBIO DE MULETILLAS, PILOTOS, CABLEADO	SERVICIO	1
43			CAMBIO DE TACOS, CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL Y ANALOGO	SERVICIO	1
			2. PLANTA ELECTRICA		
44	7315 2101 - 7315 2108 - 7215 1001	PLANTA ELECTRICA MARCA IGSA POWER	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, VERIFICACIÓN NIVELES DE ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, REALIZANDO SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DE EQUIPO Y ÁREA, VERIFICACIÓN VOLTAJE Y CARGA DE LA BATERÍA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN TORQUE CONEXIONES ELÉCTRICAS, PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	1
45			CAMBIO FILTRO PARA COMBUSTIBLE PRIMARY FUEL FILTER CH10930	SERVICIO	1
46			CAMBIO KIT FILTRO PARA COMBUSTIBLE FILTRO SECUNDARY FUEL FILTER CH10931	SERVICIO	1
47			CAMBIO 01 KIT FILTRO PARA ACEITE FILTRO LUBRICATING OIL FILTER CH10929	SERVICIO	1
48			CAMBIO DE FILTRO PARA AIRE	SERVICIO	1
49			CAMBIO GALÓN DE REFRIGERANTE LÍQUIDO REFRIGERANTE CUMPLA NORMA UNE 26.361.88, ASTM D-3306, SAE J-1034, FEDERAL STANDARD O-A-548D, ASTM D-4985, BRITIS STANDARDS 6580	SERVICIO	1
50			CAMBIO REMPLAZO DE UN (1) GALON DE ACEITE 15W40GRAV. ESPECÍFICA 15.6/15.6°C 0.8735 ÍNDICE DE VISCOSIDAD 149	SERVICIO	1
51			CAMBIO DE TARJETA 1 DE CONTROL COMAP MRS 15 CON SU PROGRAMACIÓN PARA SUMINISTRO DE 220/440 VAC O SU EQUIVALENTE	SERVICIO	1
52			CAMBIO CARGADOR DE BATERIA	SERVICIO	1
53			CAMBIO REMPLAZO DE UNA (1) BATERIA 4D	SERVICIO	1
54			CAMBIO KIT CORREAS DE MOTOR	SERVICIO	1
			3. EQUIPOS LAVANDERIA		
55	7315 2101 - 7315 2108 - 7215 1001	LAVADORA, MODELO : LFBS-110-01	**REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO:** SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA TRAMPA DE VAPOR; CON ENGRASE DE PARTES MECANICAS MOVILES Y AJUSTE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO GENERAL	SERVICIO	1
56			CAMBIO DE 03 CORREAS	SERVICIO	1
57			CAMBIO DE TODOS LOS O-RING	SERVICIO	1
58			CAMBIO COSTO DEL PULMON NEUMATICO (BLOQUE DE ELECTROVALVULAS X 8)	SERVICIO	1
59			MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRATAMIENTO PARA REMOVER OXIDO, DETENER OXIDACION Y CON SU RESPECTIVA PINTURA ANTICORROSIVA CON ACABADO EN ESMALTE	SERVICIO	1
60			CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1
61			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2"	SERVICIO	1
62			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4"	SERVICIO	1
63			CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHECK TIPO CORTINA INOXIDABLES DE 1/2"	SERVICIO	1
64			CAMBIO DE GATOS NEUMÁTICOS PARA DESCARGA	SERVICIO	1
65			CAMBIO CONTACTOR DE 32 AMP TRIFASICO	SERVICIO	1
66			CAMBIO DE RELAY DE SOBRECARGA DE 18 A 36 AMP.	SERVICIO	1

67			CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO	1
68			CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CANASTA	SERVICIO	1
69			CAMBIO DE AMORTIGUADORES	SERVICIO	1
70			CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERA PARA AIRE DE 1/4 TIPO PESADO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	SERVICIO	1
71			CAMBIO DE GATO NEUMATICO PARA LA JABONERA	SERVICIO	1
72			CAMBIO DE GATO NEUMATICO PARA EL SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1
73			CAMBIO DE GATO NEUMATICO PUERTA DE CARGA	SERVICIO	1
74		MOTOR DE 10 HP MARCA SIEMENES A 220 VOLTIOS	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1
75			CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1
76			CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1
77			CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1
78			REALICE PINTURA GENERAL INCLUYA TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.	SERVICIO	1
79			REPARACION TOTAL DEL MOTOR QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1
80			CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1
81			CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1
82			CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1
83			REALICE PINTURA GENERAL INCLUYA TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.	SERVICIO	1
84			CAMBIO DE EMPAQUE PUERTA FRONTAL	SERVICIO	1
85		SECADORA FRONTAL, MARCA: GRUPO MC GEMLSA, MODELO : SVF-50,	**REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO:** MANTENIMIENTO A TRAMPA DE VAPOR, MANTENIMIENTO SISTEMA MECANICO CON LA RELACION, MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL SISTEMA DE CONTROL, INCLUYA ENGRASE DE PARTES MECANICAS MOVILES.	SERVICIO	1
86			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRATAMIENTO PARA REMOVER OXIDO, DETENER OXIDACION Y CON SU RESPECTIVA PINTURA ANTICORROSIVA CON ACABADO EN ESMALTE	SERVICIO	1
87			CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR	SERVICIO	1
88			CAMBIO CHUMACERAS DE RODILLO	SERVICIO	1
89			CAMBIO REMPLAZO DE 01 KIT DE ARRASTRE	SERVICIO	1
90			CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL TAMBOR	SERVICIO	1
91			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 1/2"	SERVICIO	1
92			CAMBIO E INSTALACION DE VALVULA INOXIDABLE CUATRO TORNILLOS DE 3/4"	SERVICIO	1
93			CAMBIO DE TUBERIA EN ACERO AL CARBONO SCH 40 DE 3/4" X 35 METROS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS EN ACERO AL CARBONO DE 300 PSI	SERVICIO	1
94			CAMBIO DE AISLAMIENTO TERMICO CON CHAQUETA EN ALUMINIO X 35 METROS	SERVICIO	1
95			CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHECK TIPO CORTINA INOXIDABLES DE 1/2"	SERVICIO	1
96			CAMBIO DE TRAMPA DE VAPOR	SERVICIO	1
4. BOMBAS SUMERGIBLES					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO:					
97	7315 2101 - 7315 2108 - 7215 1001	BOMBA SUMERGIBLEDE 5 HP MARCA HIDROMAC & TABLERO DE CONTROL ELECTRICO	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPOLAVADO A PRESIÓN Y DESINFECCIÓN CON HIDROLAVADORA DESMONTE DE PARTES MÓVILES Y FIJAS CORRECCIÓN DE ROSCAS, PASO DE TORNILLERÍA VERIFICACIÓN DE PARTES ELÉCTRICAS (BOBINADO DEL MOTOR)	SERVICIO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO:					
98	7315 2101 - 7315 2108 - 7215 1001	BOMBA SUMERGIBLEDE 5 HP MARCA HIDROMAC & TABLERO DE CONTROL ELECTRICO	CAMBIO DE BOBINADO DEL MOTOR Y LAQUEADO DEL BOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1
99			CAMBIO DE TORNILLERÍA 5/16 EN ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	1
100			CAMBIO DE RODAMIENTOS REFERENCIA 6206 Y 6203	SERVICIO	1
101			CAMBIO DE DOS (2) SELLOS MECÁNICOS DE 1 1/8 MARCA PAC-SEAL	SERVICIO	1
102			CAMBIO DE CUATRO (4) ORINGS	SERVICIO	1
103			APLICACIÓN DE RESINA EPOXICA	SERVICIO	1
104			CAMBIO DE FLOTADOR CON EXTENSIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 2X18 POR 3 METROS	SERVICIO	1
105			ELABORACIÓN DE BUJE EN ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 1 1/8"	SERVICIO	1
106			CAMBIO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X12 POR 3 METROS	SERVICIO	1
107			APLICACIÓN DE ACEITE CAPELA 68 POR UN (1) GALÓN	SERVICIO	1
108			INSTALACIÓN DE MANGUERA CORRUGADA CON ALMA DE HIERRO POR 2 METROS CON ABRAZADERA INDUSTRIAL	SERVICIO	1
109			INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	SERVICIO	1
110			INSTALACIÓN DE ADAPTAR MACHO Y HEMBRA DE 2 "	SERVICIO	1
111			INSTALACIÓN DE CADENA Y CHAZOS METÁLICOS 5/16 X 2"	SERVICIO	1
112			PINTURA CON ANTICORROSIVO PRIME VERDE OLIVA Y PINTURA FINAL CON LACA AZUL	SERVICIO	1
TABLERO DE CONTROL ELECTRICO:					
113	7315 2101 - 7315 2108 - 7215 1001	BOMBA SUMERGIBLEDE 5 HP MARCA HIDROMAC & TABLERO DE CONTROL ELECTRICO	CAMBIO DE CONTACTORES MARCA CHINT DE 25 AMPERIOS	SERVICIO	1
114			CAMBIO DE UN(01) RELAY TÉRMICO MARCA CHINT DE 9 A 13 AMPERIOS	SERVICIO	1
115			CAMBIO DE UNA(01) MULETILLAS DE DOS (2) POSICIONES	SERVICIO	1
116			CAMBIO DE TACOS TRIPLES PASO DE CORRIENTE	SERVICIO	1
117			INSTALACIÓN DE CABLEADO Y TERMINALES	SERVICIO	1
118			INSTALACIÓN DE BOMBILLO LED ENCENDIDO COLOR VERDE	SERVICIO	1
119			INSTALACIÓN DE BOMBILLOS LED VOLTÍMETRO Y AMPERÍMETRO	SERVICIO	1
5. ELECTROBOMBAS					

120	7315 2101 - 7315 2108 - 7215 1001	ELECTROBOMBA DE 15 HP A 220 VOLTIOS , MARCA WEG	**REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO** LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1
121			CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1
122			CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1
123			REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1
124			CAMBIO DE SELLO MECÁNICO	SERVICIO	1
125			CAMBIO DE IMPULSOR EN BRONCE	SERVICIO	1
126			REALICE PINTURA GENERAL INCLUYA TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.	SERVICIO	1
127			CAMBIO DE PRESOSTATO	SERVICIO	1
128			CAMBIO DE TUBERIA EN COBRE CODO DE 3"	SERVICIO	1
129		ELECTROBOMBA DE 7.5 HP A 220 VOLTIOS , MARCA WEG	REPARACION TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL.	SERVICIO	1
130			CAMBIO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1
131			CAMBIO DE TERMINALES Y EMPALMES ELECTRICOS DEL MOTOR	SERVICIO	1
132			CAMBIO REBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1
133			CAMBIO DE SELLO MECÁNICO	SERVICIO	1
134			CAMBIO DE IMPULSOR EN BRONCE	SERVICIO	1
135			REALICE PINTURA GENERAL INCLUYA TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.	SERVICIO	1
136		TABLERO DE CONTROL SISTEMA DE BOMBEO & SISTEMA CONTRA INCENDIOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA, VERIFICACION, CABLEADO Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRONICOS, CONTACTORES, TACOS, PROTECTORES TERMICOS, MULETILLAS , CAMBIO DE TERMINALES Y CABLES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	SERVICIO	1
137			CAMBIO DE CONTACTOR DE 32 AMPERIOS CON BOBINA A 220 VOLTIOS CON SU RESPECTIVO RELAY TERMICO	SERVICIO	1
138			CAMBIO DE MULETILLAS, PILOTOS, TACOS Y CABLEADO	SERVICIO	1

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

- Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a las necesidades de la entidad, por lo que el futuro contratista debe asumir los costos de desplazamiento de técnicos y/o equipos para mantenimiento. Igualmente se realizará 1 visita de mantenimiento preventivo al equipo que se le realice el mantenimiento correctivo sin aumentar su costo adicional.

- El refrigerante y el aceite deben estar certificados para el inicio del contrato se recibirán los certificados de cumplimiento con las especificaciones de no ser los requeridos por la entidad serán notificados para la devolución de los mismos, con esto se asegura que el equipo tenga continuidad con los insumos especificados por fabrica. Igualmente, se les recuerda a los oferentes que los combustibles ya tienen dentro de su costo el valor del IVA incluido por lo tanto NO se debe generar gastos adicionales a la institución dentro de su oferta.

- El oferente deberá realizar el debido proceso de eliminación de los desechos (combustibles, refrigerantes, filtros, etc.) sin generar costo alguno y efectuar la salida de los mismos de la institución evitando los riesgos al medio ambiente.

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
IDONEIDAD DEL PERSONAL	El oferente deberá acreditar y certificar que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado y para el cual presente propuesta, bajo ninguna circunstancia el servicio contratado podrá estar a cargo de estudiantes en el área de pasantías o estudiantes generales en proceso de formación, para este fin se aportaran las respectivas hojas de vida con los soportes de estudio en el pregrado y postgrados, tarjeta profesional, con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos correctivos.
PRESENTACIÓN DE INFORMES	El oferente deberá garantizar, que en caso de resultar elegido en la presente convocatoria, se compromete a presentar, dentro de los Cinco (05) primeros días de cada mes, el respectivo reporte de mantenimiento firmado a satisfacción por parte del responsable en cada sección del E.S.M y/o del jefe de mantenimiento del DMMED, en el que incluya los servicios prestados, deberá indicar cuando menos lo siguiente: relación de los equipos a los que se realizó el mantenimiento correctivo (anexar fotos antes y después) los

	procedimientos realizados, repuestos utilizados, copia de la autorización sección mantenimiento.
CERTIFICADO COPNIA-CONTE Y CONSEJO PROFESIONAL	El oferente deberá presentar certificado **COPNIA Y/O CONSEJO PROFESIONAL** del personal de ingenieros y/o técnicos se deberá anexar la certificación CONTE, los cuales se encargarán de ejecutar el mantenimiento. *NOTA*: **NO** deberá estar en trámite, para validar su certificación. Debe ser LEGIBLE para el ítem solicitado, así mismo se ejecutará verificación en línea para corroborar su información.
TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO	El oferente debe comprometerse a tener disponibilidad de una respuesta de servicio Técnico inmediata, en el caso de soporte telefónico el oferente debe tomar contacto con el personal de mantenimiento y/o operador del equipo en un horario de 7x24 sin excepción, debe poseer mínimo dos líneas servicio telefónico incluyendo una teléfono fijo y un correo institucional disponibles para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato.
CONCEPTOS TÉCNICOS	El oferente deberá identificar las condiciones de funcionamiento de los equipos y emitir conceptos técnicos a los equipos industriales cuando se les realice mantenimiento preventivo, correctivo y/o que requieran proceso de baja. El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin generar costo adicional para la entidad.
CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a realizar capacitación técnica y de manejo al personal de los equipos que se relacionan y/o los que el supervisor estime convenientes, de la misma forma emitir un certificado donde conste la capacitación del personal. Sin generar costo adicional para la entidad.
GARANTIA DE MANTENIMIENTO REALIZADO	El oferente deberá dar una garantía por reparación de seis (6) meses. El contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato
GARANTIA DE REPUESTOS	En oferente debe asegurar el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. Con una garantía de mínimo 1 año y/o vida útil.
RECAMBIO DE REPUESTO	El contratista deberá entregar en físico el repuesto dañado o defectuoso que haya remplazado garantizando la transparencia del proceso de mantenimiento, el recambio solo aplica si hay descuento superior al 30% $ del valor mantenimiento ofertado
INTERVENCIONES AL EQUIPO	El contratista deberá hacer reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, es de resaltar que la falla no puede ser repetitiva. De lo contrario se debe coordinar con el supervisor de contrato si aplica repotenciación u otra actividad diferente
CONTINUIDAD DEL SERVICIO	En caso que el oferente no pueda realizar el mantenimiento y requiera retirar el equipo de las instalaciones por más de 24 horas , deberá reemplazarlo por uno de óptimas condiciones de funcionamiento durante el tiempo de mantenimiento para evitar paralización del servicio , en todo caso este deberá responder por el equipo que se lleve y en caso de pérdida, daño o robo se obliga a reponerlo por otro de iguales o superiores características técnicas
REPORTE DE SERVICIO / PENDIENTE REPUESTO	Después de realizado el diagnostico de fallo del equipo y la reparación depende de importación de repuesto u otro parte, se debe entregar copia del registro de importación, se informar al supervisor del contrato en un tiempo no mayor de1 hora.
APROBACIÓN DE BAJA PARA EQUIPO Y/ O ANULACIÓN DE PARTE Y/O COMPONENTE	Si, a consideración del profesional de ingeniería del contratista, el mantenimiento correctivo llegara a superar al 70 % del costo comercial del equipo, solo el supervisor del contrato autorizaría la ejecución del mantenimiento previa aprobación escrita por parte de la dirección de sanidad.
INCUMPLIMIENTO A ORDEN DE SERVICIO GENERADA	En caso que la empresa contratista no cumpla con el tiempo de solución de las novedades de mantenimiento estipulado , esta debe justificar con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito, NO PUEDE SER REPETITIVO" 2da llamada", NEGLIGENCIA siendo así terminaría asumiendo los costos

	que está generando el equipo fuera de servicio y/o envió a la red externa, alquiler del equipo.
PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	En coordinación con el jefe de servicio y/o E.S.M , jefe de mantenimiento se programara la fecha de mantenimiento preventivo.
COSTOS PARA LAS VISITAS	El oferente asumirá los costos de desplazamiento, comida y dormida por el tiempo necesario de su personal a cargo , durante el tiempo que desarrollo de las actividades
HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN	El oferente debe contar con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios con su respectiva calibración para el desarrollo de la actividad, verificación y ejecución de la actividad y garantizar el óptimo funcionamiento del equipo.
SERVICIOS AUTORIZADOS	Los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados.
SUBCONTRATACIÓN	El oferente debe tener contacto directo con el importador directo de la marca en Colombia para el caso de suministro de repuestos y/o equipos propios de diagnóstico de casa matriz y/o mano de obra con experiencia en caso fortuito, para subcontratar se debe contar con la autorización del supervisor de contrato.
ESTADO DE LOS EQUIPOS	La entidad con el fin de evitar traumatismos tiene disponibilidad para que los proponentes realicen visitas Técnicas y/o según corresponda para ver fallas en los equipos relacionados, sin generar costo a la Entidad y puedan participar en el presente proceso de manera acertada.
CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:	El oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución. Debe comprometerse a realizar el cronograma en conjunto con la sección de mantenimiento Biomédico, para no perjudicar ningún proceso.

RECURSO HUMANO QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA LOS MANTENIMIENTOS

Recurso Humano para la prestación de este servicio para cada uno de los mantenimientos en el cual se debe especificar para que área aplica el personal:

PERFIL REQUERIDOS PARA MANTENIMIENTO MOTOBOMBAS- SISTEMA ENFRIAMIENTO DE AGUA DMMED	
PERFIL	**ESPECIALIDAD PARA EL CARGO**
INGENIERO MECANICO, ELECTRONICO Y / O INDUSTRIAL.	1. Se requiere mínimo 4 años de experiencia. 2. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios 3. CERTIFICADOS laborales con especificación en el área. 4. Copia de la tarjeta profesional COPNIA 5. Copia de la Cedula de Ciudadanía **MINIMO INCLUIR 01 INGENIERO**
TECNICOS ELECTRONICO, Y/ O ELECTROMECANICO	1. Se requiere mínimo 4 años de experiencia. 2. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. 3. CERTIFICADOS laborales con especificación en el área. 4. Copia de la Cedula de Ciudadanía. 5. Certificación CONTE para eléctricos y tarjeta profesional para el área de Técnico industrial o mecánico. **DEBE INCLUIR 01 TECNICO O TECNOLOGO.**
PERFIL REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA / CALDERAS Y TANQUE CALENTADOR DE AGUA	
PERFIL	**ESPECIALIDAD PARA EL CARGO**
INGENIERO ELECTRICOMECA-NICO, ELECTRICO Y / O ELECTRICISTA	1. Se requiere mínimo 4 años de experiencia en el Área de redes eléctricas certificados. 2. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. 3. CERTIFICACION en mantenimiento de sistemas de control y protección en subestaciones de distribución (opcional solo esta certificación).

INGENIERO ELECTRICOMECA-NICO, ELECTRICO Y / O ELECTRICISTA	1. Se requiere mínimo 4 años de experiencia en el Área de redes eléctricas certificados. 2. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. 3. CERTIFICACION en mantenimiento de sistemas de control y protección en subestaciones de distribución (opcional solo esta certificación). 4. Copia de la Cedula de Ciudadanía. 5. Copia de la TARJETA PROFESIONAL. **DEBE INCLUIR 01 INGENIERO EN EL PROCESO**
TECNICO Y/O TECNOLOGO ELECTRICISTA, ELECTRÓNICOS Y/O MECATRÓNICO.	1. Se requiere mínimo 4 años de experiencia. 2. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. 3. Certificación de alturas Vigente. 4. CERTIFICADOS laborales con especificación en el área. 5. Certificación CONTE para eléctricos y tarjeta profesional para el área de técnico industrial o mecánico. **DEBE INCLUIR 01 TECNICO O TECNOLOGO**

Su documentación debe ser legible de lo contrario será observación dentro del proceso de calificación técnica, así mismo se realizará verificación de la cedula de ciudadanía en los antecedentes disciplinarios, fiscales y certificación de estado tarjeta profesional CONTE, COPNIA Y CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL.

GARANTÍA TÉCNICA

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la idoneidad de los servicios y que cubra los defectos de calidad.
- Que certifique que los bienes a emplear, son de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso.

NOTA: El proponente deberá mencionar el archivo en SECOPII así: Garantía Técnica.

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica debe ser de dos (2) días hábiles, contados a partir de la autorización del servicio. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser realizado en el mismo lugar de ejecución del presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos el valor total del contrato será de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)** Impuestos incluidos con cargo al CDP No. 42324 del 26 de marzo de 2024, bajo el rubro presupuestal No. A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) recurso 10 CSF dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por MINISTERIO DE DEFENSA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 40.000.000,00

PARÁGRAFO ÚNICO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos, y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que EL CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, invocadas con base en estas circunstancias.

ARTÍCULO TERCERO: FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA- DISAN – DMMED realizará PAGOS PARCIALES, de conformidad a la Ley 2024 del 2022 a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellín, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo.

- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DÍAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).

- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)

Los dineros serán consignados en la cuenta bancaria aportada por la entidad mediante certificación bancaria, Cuenta corriente No. 09062560551 de BANCOLOMBIA.

NOTA 1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, no se responsabilizará por la demoraen el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

1. Denominación expresa como factura de venta
2. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
3. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios,junto con la discriminación del IVA pagado.
4. Número consecutivo de factura de venta
5. Fecha de expedición de la factura
6. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
7. Valor total de la operación
8. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
10. Facturación electrónica

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) e i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficoso de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por talesmedios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturacióndeberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación.

Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto:

Es muy importante, que el envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumplacon esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que valida la factura y la entregaal DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN para que no sea rechazada por el Ministerio deHacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato deacuerdo a la asignación de PAC.

1. Nombre o razón social
2. Número de identificación Tributaria NIT
3. Entidad financiera
4. Tipo de cuenta ahorro o corriente
5. Número de cuenta

ARTÍCULO CUARTO: AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato de la presente Aceptación de Oferta, se harán por escrito, directamente o por correo certificado o electrónico, así: Las que deba realizar el M.D.N. – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN se remitirán a la dirección. y/o e-mail que el oferente aportó en la propuesta respectiva, las que deba realizar el CONTRATISTA se remitirán a las instalaciones del DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, ubicado en la Carrera 77C No. 51-136 de Medellín.

ARTÍCULO QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.** A partir de la firma del contrato, la aprobación de la garantía de cumplimiento, sus amparos y la expedición de certificado de registro presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN. La prestación del servicio DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO se realizará en las instalaciones del Dispensario Médico de Medellín y sus establecimientos.

ARTÍCULO SEXTO: PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA será el correspondiente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes, término en el cual se realizará su liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, se compromete a mantener indemne al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se derive de la acción u omisión del CONTRATISTA, sus subcontratistaso dependientes a su cargo durante la ejecución del contrato; esto de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra del DMMED, porasuntos que según el contrato sean responsabilidad del contratista, éste será notificado lomás pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al DMMED.

ARTÍCULO OCTAVO: GARANTÍAS: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la presente Aceptación de Oferta, el CONTRATISTA se obliga a constituir mediante una Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, y a favor de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, y a satisfacción del mismo, una garantía única destinada a amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento de la presente contratación, que cubra los siguientes amparos, vigencias ycuantías, así:

TIPO DE RIESGO	GARANTIA
CUMPLIMIENTO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo duración de ejecución del contrato y un año (1) más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Medellín por un valor de Doscientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **Nota:** en caso de que el Contratista tenga constituida una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, podrá allegar un certificado expedido por la compañía corredora de seguros en donde conste que el contrato derivado de la asignación de este proceso, está cubierto.

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

NOTA 2. En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al **BENEFICIO DE EXCUSIÓN**. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN- EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISAN- EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISAN- **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza el suministro o no entrega la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar al La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** por el incumplimiento. DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

INTERESES MORATORIOS: Cuando LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: RÉGIMEN SANCIONADOR: MULTAS. En caso de mora de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones legales vigentes, **EL MINISTERIO DEDEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,** podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. El monto de la totalidad de la (s) multa (s) no podrá exceder del quince por ciento (15%) del valor del presente contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **EL MINISTERIO DEDEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** por el incumplimiento. Llegado el caso su imposición se hará mediante declaratoria expresa en el acto administrativo debidamente motivado, suma que será descontada de los pagos mensuales o del saldo que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** adeude al CONTRATISTA.

a) **MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTAno constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o algunos de los otros requisitos, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento(0.5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales **El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** podrá declarar el incumplimiento y/o caducidaddel contrato.

b) **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL **CONTRATISTA** pagará al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,** a título de pena penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato queno supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerarácomo pago parcial definitivo, según corresponda, de los perjuicios que le cause al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios que se causen por encima del monto aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante la garantía de cumplimiento, en las condiciones en el presente contrato.

PARÁGRAFO 1: Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad conel procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme lasanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 (o el que lo adicione, modifique o complemente)

PARÁGRAFO 2: En caso de causarse la sanción antes descrita y dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Paratal efecto el contratista autoriza al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** para hacer los descuentos correspondientes.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámarade Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de1993.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización,el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretarla caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidadcon lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 concordantes, a las cuales se dará aplicación en su totalidad. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedarádefinitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en elmismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En elacta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo delCONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventorao de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las

consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendidala naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garanteserá citado de la misma manera:

a) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabraal representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

b) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre elrecurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

c) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado,podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes,o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión,se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminadoel procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

ARTÍCULO DECIMO: DEBIDO PROCESO. Durante la ejecución del contrato, EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato resultante del presente proceso de selección, las cuales se adelantará respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución política y en cumplimiento al procedimiento regulado en los artículos 86 de laLey 1474 de 2.011 y el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015.

En todo caso, EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, en el proceso sancionatorio quese adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al contratista para queejercite el derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razonesy/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. Enningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

PARÁGRAFO 1: El pago de las sanciones aquí establecidas podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato,se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

PARÁGRAFO 2: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, podrá cobrar el equivalente a la Cláusula Penal Pecuniaria, en el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Cumplir las obligaciones establecidas en el estudio previo, la Invitación Pública, las demás que se encuentren establecidas en la ley o se deriven de la presente Aceptación de Oferta, igualmente las siguientes: Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO a:**

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y la invitación pública y la aceptación de oferta.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos y demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
9. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas, garantías y presentar los respectivos recibos.
2. Cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas de los bienes.
3. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley.
4. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
5. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
6. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito a EL CONTRATANTE cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
7. De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, EL CONTRATISTA al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral.
8. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
9. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
10. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
11. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del futuro contrato.
12. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
13. Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.
14. Garantizar el cambio de los bienes cuando se presente deterioro por mala calidad de los mismos.

15. Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
16. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas el cambio que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato por mala calidad, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas cuando a ello hubiere lugar.
17. Presentar la facturación correspondiente en la Oficina de Presupuesto de la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.
18. Responder por los riesgos inherentes y propios a las obligaciones de lo ofertado y cumplimiento del contrato, incluido sus prórrogas.
19. Responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.
20. Cumplir en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social al personal subcontratados. Así mismo certificar la afiliación a una ARL.
21. Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Cumplir las obligaciones establecidas en el estudio previo, la Invitación Pública, las demás que se encuentren establecidas en la ley o se deriven de la presente Aceptación de Oferta, igualmente las siguientes: Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** se obliga a:

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Medellín, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los servicios de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se expide el manual de contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
6. Verificar la calidad de los servicios de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Forma parte integrante de la presente Aceptación de Oferta: 1 – SIIF – **CDP No.** 42324 del 26 de marzo de 2024, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00), bajo el rubro presupuestal No. A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) recurso 10 CSF dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por MINISTERIO DE DEFENSA. 2. - Los estudios previos 3 - La invitación pública. 4 - La oferta presentada por EL CONTRATISTA y aprobada. 5 - Las normas imperativas sobre el tema. 6 - Todos los demás documentos quese desprendan y/o produzcan durante la ejecución del contrato.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Señor **ST. PINEDA HERRERA KELLY SAMARA** o quien haga sus veces, quien tendrá la obligación de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato conforme a lo establecido porel Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría del Ministerio de Defensa.

En constancia de lo anterior se firma a los (23) días del mes de mayo 2024.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 363-DMMED-2024, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELECTRICA-CALDERA- TANQUE DE AGUA- BOMBAS SUMERGIBLES- ELECTROBOMBAS-LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL- PLANCHA DE RODILLO) DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2024".

ORDENADOR DEL GASTO DMMED,

Mayor CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero

SUPERVISOR,

ST. PINEDA HERRERA KELLY SAMARA
Supervisor Aceptación Oferta No. 363

EL CONTRATISTA,

EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA - EQUIP - TECH LTDA
NIT: 804001369-3
JORGE ALBERTO ARGUELLO RANGEL
CC. 13.843.494 de Bucaramanga

Vo. Bo: Sargento Segundo CARLOS ESNEYER LUENGAS GUEVARA
Asesor Técnico Contratación DMMED

Vo. Bo: PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Asesor Económico Contratación DMMED

Vo. Bo: PS. AB. SEBASTIAN MONSALVE MESA
Asesor Jurídico Contratación DMMED